



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Montevideo, **24 OCT 2016**

2016/03/041/18

VISTO: la gestión promovida por la empresa Puerta del Sur S.A. tendiente a que se le autorice la importación de bienes necesarios para el acondicionamiento y funcionamiento del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso".

CONSIDERANDO: que es imprescindible para el funcionamiento sin interrupciones de dicha terminal aérea, la incorporación de los bienes enumerados en el listado presentado por la empresa.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Decreto-Ley N° 15.637 de 28 de setiembre de 1984, la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998 y los Decretos N° 293/001 de 25 de julio de 2001, N° 376/002 de 28 de setiembre de 2002, N° 153/003 de 24 de abril de 2003, N° 192/003 de 20 de mayo de 2003 y N° 317/003 de 4 de agosto de 2003,

ASUNTO 9 8 3

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

JN/ahf/A-MP

1º) Autorízase a la empresa Puerta del Sur S.A., la importación exonerada en forma total de todo recargo, incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Único a la Importación, Tasas Consulares, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación de los bienes, por el monto imponible total de US\$ 219.445,50 (doscientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con 50/100), que se detalla en el listado anexo que se ha dado en llamar "Lista N° 136" y que forma parte de esta Resolución.

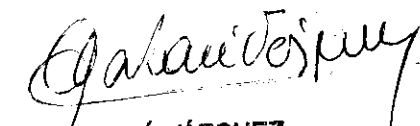
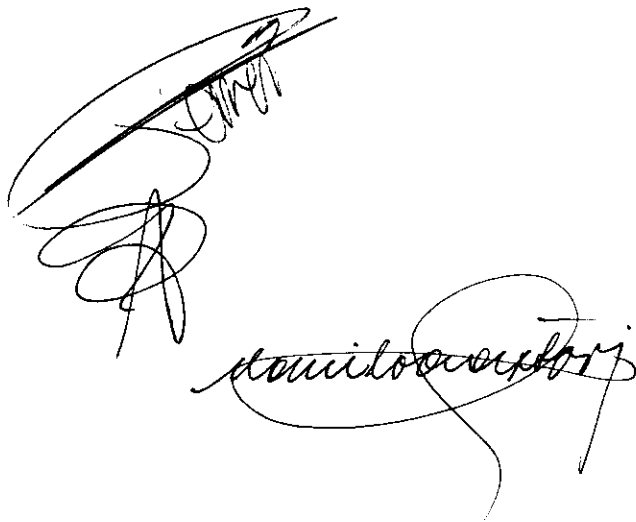
2º) Dicho listado, se considera parte integrante del Régimen de Gestión Integral y Plan Maestro de Inversiones, al que la empresa Puerta del Sur S.A. debe dar cumplimiento ante la Unidad de Control, creada por el Anexo G, del Decreto N° 376/002 de 28 de setiembre de 2002, de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Gestión Integral, establecido en el mismo Decreto.

3º) A los efectos de la aplicación de los beneficios fiscales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Economía y Finanzas, verificó el cumplimiento de las formalidades de estilo, y lo comunicará a los organismos competentes, ya que la Unidad de Control, mencionada en el artículo

anterior, informó sobre la adecuación de los bienes a la actividad a desarrollar por el concesionario del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso".

4º) Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del proyecto y operaciones a las que se refiere el Régimen de Gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso". Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

5º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva, Dirección Nacional de Aduanas y al interesado. Cumplido, archívese.



DR. EFRAÍN VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Descripción del material		Proveedor	Documento	N°	Cantidad	Chf dólares total	Chf Total dólares documento	Ubicación / uso del equipo
1 CLAS RE/RF/120 - CIF		EBITAL S.A.	FACTURA	2812	12	35.120,00	35.120,00	Terminal de pasajeros
CLAS RE/RF/120 - CIF					5			
CLAS RE/RF/120 - CIF					15			
CLAS RE/RF/120 - CIF					13			
CLAS RE/RF/80 - CIF					1			
2 CLAS RE/RF/0 - CIF		EBITAL S.A.	FACTURA	2813	1	10.582,50	10.582,50	Terminal de pasajeros
CLAS RE/RF/120 - CIF					1			
CLAS RE/RF/80 - CIF					4			
CLAS RE/RF/80 - CIF					16			
CLAS RE/RF/120 - CIF					2	10.582,50		
3 CLAS RE/RF/120 - CIF		EBITAL S.A.	FACTURA	2814	2	5.622,50	5.622,50	Terminal de pasajeros
CLAS RE/RF/120 - CIF					1			
CLAS RE/RF/120 - CIF					2			
CLAS RE/RF/120 - CIF					1			
CLAS RE/RF/80 - CIF					2	5.622,50		
4 CLAS RE/RF/0 - CIF		EBITAL S.A.	FACTURA	2815	6	3.053,00	3.053,00	Terminal de pasajeros
CLAS RE/RF/120 - CIF					1			
CLAS RE/RF/120 - CIF					1			
CLAS RE/RF/120 - CIF					4			
CLAS RE/RF/80 - CIF					3	3.053,00		
5 CLAS RE/RF/0 - CIF		EBITAL S.A.	FACTURA	2816	2	8.894,50	8.894,50	Terminal de pasajeros
CLAS RE/RF/120 - CIF					3			
CLAS RE/RF/120 - CIF					4			
CLAS RE/RF/120 - CIF					1			
CLAS RE/RF/80 - CIF					3	8.894,50		
6 CLAS RE/RF/80 - CIF		EBITAL S.A.	FACTURA	2817	1	5.427,00	5.427,00	Terminal de pasajeros
CLAS RE/RF/0 - CIF					1			
CLAS RE/RF/0 - CIF					1			
CLAS RE/RF/80 - CIF					3			
CLAS RE/RF/80 - CIF					1	5.427,00		
7 CLAS RE/RF/80 - CIF		EBITAL S.A.	FACTURA	2818	1	6.454,00	6.454,00	Terminal de pasajeros
CLAS RE/RF/0 - CIF					6			
CLAS RE/RF/80 - CIF					6			
CLAS RE/RF/80 - CIF					3			
CLAS RE/RF/0 - CIF					2	6.454,00		
8 CLAS RE/RF/80 - CIF		EBITAL S.A.	FACTURA	2819	1	5.108,50	5.108,50	Terminal de pasajeros
CLAS RE/RF/120 - CIF					1			
CLAS RE/RF/0 - CIF					3			
CLAS RE/RF/0 - CIF					2			

9	CLAS REIRE120 - CIF CLAS REIRE120 - CIF		EBITAL S.A	FACTURA	2820	1 2		5,106.50 1,773.50	5,106.50 1,773.50		Terminal de pasajeros	
10	CLAS REIRE120 - CIF CLAS REIRE120 - CIF		EBITAL S.A	FACTURA	2821	15 14		42,402.00 42,402.00	42,402.00 42,402.00		Terminal de pasajeros	
11	CLAS REIRE120 - CIF CLAS REIRE120 - CIF CLAS REIRE120 - CIF		EBITAL S.A	FACTURA	2822	17 60 41 23		27,022.00 27,022.00 27,022.00	27,022.00 27,022.00 27,022.00		Terminal de pasajeros	
12	KIT BARRA ANTIPANICO 976 - CIF KIT BARRA ANTIPANICO 970 - CIF PREDISPOSICION BARRA ANTIPANICO - CIF KIT BARRA ANTIPANICO 997105 - CIF KIT BARRA ANTIPANICO 997109 - CIF		EBITAL S.A	FACTURA	2823	37 28 63 26 7		7,592.50 7,592.50	7,592.50 7,592.50		Terminal de pasajeros	
13	CIERRA PUERTA GEZE - CIF PREDISPOSICION CIERRA PUERTAS - CIF SELECTOR DE CIERRA - CIF KIT PARED CARTON VESO RESORFI120 - CIF HARDWARE CONTROL DE ACCESO - CIF		EBITAL S.A	FACTURA	2824	290 230 68 66 58		29,820.00 29,820.00	29,820.00 29,820.00		Terminal de pasajeros	
14	ELECTROMAN - CIF SUIP EMENTO MARCO MC 348 ATORNILLADO - CIF MANILLA M13 INDICADOR ABIERTO/CERRADO - CIF BURELETE AUTOMATICO PARA HOJA SINGULA - CIF JUNTA HUMOS FRIOS - CIF		EBITAL S.A	FACTURA	2825	89 115 22 11 35		7,457.00 7,457.00	7,457.00 7,457.00		Terminal de pasajeros	
15	MANILLA MI INOX - CIF MANILLA MI2 POMO-FUOJ NEGRO HOJA SECUNDARIA - CIF MEDIA MANILLA MI MI INOX - CIF KIT MIRRULA RFI120 - CIF RAL 9018 TEXTURADO - CIF		EBITAL S.A	FACTURA	2826	68 62 6 2 224		7,705.50 7,705.50	7,705.50 7,705.50		Terminal de pasajeros	
16	PANOS FIJOS PREGO120		EBITAL S.A	FACTURA	2827	36		15,433.00 219,445.50	15,433.00 219,445.50		Terminal de pasajeros	
TOTAL									219,445.50	219,445.50		